

La Audiencia Nacional revoca por «prematureo» otro tercer grado a un etarra

Admite la evolución «positiva» de Carrera, condenado por el asesinato de Buesa, pero cree que los informes «no son contundentes»

DAVID GUADILLA

La Audiencia Nacional ha revocado el tercer grado concedido por el Gobierno vasco al preso de ETA Asier Carrera, condenado por el asesinato en el año 2000 de Fernando Buesa y su escolta, el ertzaina Jorge Díez, al considerar que es una decisión «prematura» y que los informes presentados por el Ejecutivo autonómico no son «contundentes ni suficientes». La jueza de Vigilancia Penitenciaria María Reyes Jimeno toma esta decisión a pesar de que admite que el miembro de la banda ha tenido una evolución «positiva».

Desde que el Gobierno se hizo cargo de la competencia de Prisiones en octubre de 2021, la Audiencia Nacional ha tumbado ocho progresiones de grado concedidas por el Departamento liderado hasta el martes por Beatriz Artolazabal y ahora por Nerea Melgosa. El argumento principal que ha venido utilizando la Fiscalía para recurrir las decisiones del Gobierno vasco ha sido considerar que el arrepentimiento mostrado por los etarras, manifestado a través de cartas manuscritas, no estaba siendo del todo sincero y que se estaban utilizando misivas 'tipo'.



El preso de ETA Asier Carrera, durante un juicio en la Audiencia Nacional. EFE

La magistrada de Vigilancia Penitenciaria incide, sin embargo, en otro punto a la hora de revocar el caso de Carrera. Reyes Jimeno admite que el recluso ha presentado escritos que han de ser tenidos en cuenta y también reconoce «la valoración positiva de la evolución del penado en su posicionamiento frente a sus delitos y en relación

a las víctimas de los mismos, a los que menciona nominativamente».

Pero, aun así, considera que otorgarle el tercer grado es un paso «prematureo» porque «no obran informes técnicos contundentes ni suficientes». La magistrada recuerda que «no cabe obviar que el interno cumple condena por delitos muy graves, tie-

La jueza valora el posicionamiento de Carrera «frente a sus delitos y en relación a las víctimas de los mismos»

ne aún muchos años de condena pendientes de cumplimiento y no ha iniciado el disfrute de permisos ordinarios de salida como paso previo a la semilibertad».

«Insuficiente» para permisos

A pesar de que la jueza admite el escrito por el que Carrera reconocía «el daño causado a las víctimas de los hechos» por los que fue condenado, asegura que no se puede «olvidar» que el etarra ha sido valorado recientemente por la Sala de Apelación, que lo ve «insuficiente para el inicio de los permisos ordinarios de salida».

La decisión de la Audiencia Nacional supone un varapalo importante para el Gobierno vasco. Este pasado martes, el Ejecutivo de Iñigo Urkullu informaba que de los 34 terceros grados concedidos a miembros de ETA la Justicia solo se habían echado para atrás ocho. El octavo, precisamente, sería el de Carrera. El problema es que varios de los casos están todavía por resolver y aún hay margen para que los concedidos durante los últimos meses sean tumbados. De hecho, la concesión del régimen de semilibertad a Carrera fue en junio del año pasado.

Disfrutaba hasta ahora del principio de flexibilidad penitenciaria del artículo 100.2. Ingresó en prisión en noviembre de 2000 por una condena de 30 años por los delitos de asesinatos, lesiones, tenencia de armas, estragos y violencia, según informó Instituciones Penitenciarias cuando fue trasladado de cárcel. Cumple condena por ser el terrorista encargado de accionar el mando a distancia del coche bomba que mató al dirigente del PSE-EE y al ertzaina que ejercía funciones de escolta. Además, la Audiencia Nacional le condenó por haber intentado atentar en el año 2000 contra el diputado general de Álava, Ramón Rabanera.

PNV y PSE pactan un texto de mínimos sobre el centro de refugiados

Una enmienda genérica evitará que los dos socios del Gobierno vasco rompan hoy su unidad de voto en el pleno del Parlamento vasco

X. GARMENDIA

Dos simples párrafos sin compromisos demasiado concretos y sin una sola referencia al meollo de la cuestión bastarán para que PNV y PSE-EE eviten escenificar hoy en el Parlamento vasco su enfrentamiento a cuenta del centro de refugiados de Vitoria. Ante las mociones al respecto que EH Bildu y PP+Cs llevan

al pleno ordinario, los dos grupos que sustentan el Gobierno de Iñigo Urkullu han acordado una enmienda común que se limita a apoyar el modelo vasco de acogida y el objetivo de una «integración cívica» de quienes huyen del conflicto en sus países de origen. En definitiva, un texto de mínimos para que la disputa no quede inscrita en el acta de la sesión.

La infraestructura proyectada por el Gobierno central en la antigua clínica Arana, con capacidad para 350 refugiados, viene provocando una de las mayores crisis entre los dos partidos que integran el Gabinete de Iñigo Urkullu. Los jeltzales se oponen



Urkullu saluda a Andueza al inicio de un pleno parlamentario. EP

al plan por no atenerse al modelo «individualizado» que propugna Euskadi e incluso advierten del riesgo de «guetización». Los socialistas, en cambio, cierran filas con el Ejecutivo de Pedro Sánchez y defienden la necesidad del recurso. La discusión se fue magnificando entre acusa-

ciones mutuas de «xenofobia», «demagogia» y también «electoralismo» por la cercanía de los comicios municipales.

Cuando los reproches alcanzaron su punto álgido, la discusión llegó hasta el Consejo de Gobierno, donde el lehendakari y sus consejeros (ocho del PNV y

tres del PSE-EE) acordaron la paz para evitar el creciente desgaste. Una tregua que ahora se ha trasladado a la dinámica parlamentaria ante iniciativas de la oposición que derivan de interpelaciones a la exconsejera de Políticas Sociales Beatriz Artolazabal –fue relevada por Nerea Melgosa el martes– en el pleno de control de hace dos semanas.

Frente a las mociones de EH Bildu y PP+Cs, ambos contrarios al centro planteado en Vitoria, la mayoría absoluta de PNV y PSE-EE sacará adelante una enmienda a la totalidad compuesta por dos puntos. El primero insta al Gobierno vasco a «robustecer el modelo de integración de la población acogida» y a que «refuerce la capacidad institucional (...) para afianzar una integración cívica adecuada». El segundo reafirma a los firmantes en «la definición e impulso de un modelo vasco de acogida», en colaboración, eso sí, «con el Gobierno del Estado», que ostenta la competencia en la materia.